

Contribución escrita del  
**“CONSEJO COMUNAL VICTORIA DE ORO 1° DE OCTUBRE”**  
Para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

El Consejo Comunal “Victoria de Oro 1° de octubre” sector Montes de Oro II., destaca la labor del gobierno de la Republica Bolivariana de Venezuela para garantizar el derecho al Agua Potable, al saneamiento, derecho a la Comunicación (vías de comunicación, asfaltado, telefonía, Internet), a la alimentación y a la Salud de las comunidades de Yaracuy.

1. El Consejo Comunal “Victoria de Oro 1° de octubre” sector Montes de Oro II., se encuentra inscrito desde el año 2006 ante el registro respectivo bajo el código 22-11-02-001-0009 y con el RIF J-29925702-8, posee personalidad jurídica propia y esta domiciliado en la comunidad de Montes de Oro II, parroquia Albarico, municipio San Felipe, Estado Yaracuy.
2. Nuestra organización comunitaria esta conformada por Cuarenta (40) voceros, y representa una población de seiscientos (600) familias para un total de mil novecientos veinte (1.920) habitantes.
3. La razón por la que hemos decidido realizar esta contribución escrita es porque hemos sido consultados para un examen que debe presentar la Republica Bolivariana de Venezuela, y además de esa consulta popular, en el Manual para la Sociedad Civil de la ONU se permite que la Sociedad Civil contribuya con ese examen enviando sus consideraciones sobre la situación de los Derechos Humanos en un determinado país, pues como organización que hemos venido velando por el resguardo de los derechos humanos de nuestro pueblo y por la inclusión de los ciudadanos y el respeto a todos, debemos señalar que, desde hace mas de 20 años, en nuestra comunidad no había servicio de servicio de agua potable, no había electricidad, CANTV, las calles estaban sin brocales, ni asfaltado, no había drenajes, ni lugares cercanos de expendio de alimentos, ni ambulatorios o centros de salud cercanos. No obstante, en los últimos cuatro años hemos logrado tener todas estas cosas gracias a la Revolución que dirige nuestro presidente, Comandante Hugo Rafael Chávez Frías, y seguiremos avanzando.
4. Hoy día, esta garantizado el suministro de energía eléctrica y de agua potable en nuestra comunidad, hay un mercado de Alimentos (MERCAL), se ha dignificado a la comunidad, se les ha garantizado el derecho a la Salud (prevención y curación); el Derecho al Agua, hay igualdad social pues tenemos acceso a educación, derecho al deporte, a la recreación y a la cultura (casa Comunal), a las telecomunicaciones (teléfono e Internet). Se construyeron las calles con drenajes, brocales, asfaltado.

5. En nuestra comunidad se pone en práctica los Derechos a la Familia, aportando soluciones para atender en casos de emergencias y atención medica.
6. Nuestra comunidad esta motivada a la participación activa en las cuestiones del país y se beneficia de las políticas del gobierno porque ahora si atienden lo que realmente necesitamos como comunidad y no lo que los gobernantes querían. Se nos garantiza el derecho a la participación en los asuntos públicos y eso hace que los derechos humanos de nuestra comunidad estén garantizados. Además podemos planificar en base a una evaluación real de nuestras necesidades y podemos gestionar que se de respuestas efectivas a la comunidad, pudiendo hacer contraloría social a aquellos organismos que tienen el deber y los recursos para darnos respuestas (alcaldías, gobernaciones, ministerios, etc.)
7. Finalmente, recomendamos al Presidente Hugo Rafael Chávez Frías, seguir escuchando al pueblo, seguir atendiendo las necesidades de las poblaciones, que sus políticas continúen en pro de los derechos humanos de los venezolanos, para dignificar a este pueblo y para seguir avanzando para lograr la consolidación total de nuestra comunidad.

En nombre del CC Victoria de Oro 1° de Octubre, suscriben,  
Escolástico González  
Edgar Benítez  
Yolismar Castellano.

**PALABRAS CLAVES:** Agua Potable, luz eléctrica, Derecho a la Salud, Derecho a la Participación, servicios básicos, Internet y telefonía.